PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-001 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En Cota - Cundinamarca a los veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 5:00 p.m. y conforme al cronograma del proceso establecido mediante INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-001 de 2026, modalidad de selección Mínima Cuantía, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-001 de 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA- CUNDINAMARCA

Siendo las 5:00 p.m. del día los veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), conforme al cronograma del proceso establecido mediante INVITACION PÚBLICA No. MC-001-2026, se llevó a cabo el en la plataforma del SECOP II CIERRE DE LA INVITACION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC No.001-2026

Habiéndose recibido dentro del plazo establecido en la invitación una (01) oferta radicada así:

No.	FECHA Y HORA DE CARGUE EN LA PLATAFORMA	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR GALON
1	25/02/2026 7:47	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS	830.085.008-4	$10.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la verificación de la propuesta, advirtiendo que se adjudicará el contrato resultante del presente proceso al oferente que cumpla con todos los requisitos, y cuya oferta económica sea la más favorable para la Entidad.

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación en mención y dando cumplimiento a los preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador procederá a evaluar la propuesta del oferente con menor precio ofertado así:

OFERENTE No. COMBUSTIBLES UNIGAS SAS No. 830.085.008-4

1. **VERIFICACION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA – MINIMA CUANTÍA No. MC-001-2026 (De obligatorio cumplimiento):**

2. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (..)".*

Por lo tanto, se procede a efectuar la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **COMBUSTIBLES UNIGAS SAS No. 830.085.008-4**., así:

A. CAPACIDAD JURIDICA:		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia o representación legal	Objeto social del participante conforme al objeto contractual	X		
	Expedición no mayor a 30 días	X		
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.		X		
Carta de presentación de la oferta, según **anexo 1,** indicando que el proponente no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Cota		X		

Declarar No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta a la Personería Municipal de Cota		X		
Copia del Registro Único Tributario (RUT)		X		
Otros Documentos comunes a verificar				
Declaración Compromiso Anticorrupción		X		
Antecedentes judiciales - Policía Nacional		X		
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Representante legal y la persona jurídica)		X		
Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la (Representante legal y la persona jurídica)		X		
Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional (Representante legal)		X		
Registro de Inhabilidades Ley 1918/18		X		CONSULTADO POR LA ENTIDAD
Redam		X		
Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (anexo 7). En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		X		
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.		N/A		
Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (anexo 6).		X		
Oferta económica		X		
Experiencia		X		

B. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exige

Conclusiones:

Una vez revisados los documentos aportados por el proponente con la oferta de menor valor del proponente **COMBUSTIBLES UNIGAS SAS No. 830.085.008-4** Cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Publica MC-001-2026, razón por la cual el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección MC No.001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA- CUNDINAMARCA, al proponente COMBUSTIBLES UNIGAS SAS No. 830.085.008-4, representada legalmente por LUCERO ANDREA BERNAL CHACON identificada con CC No.52.662.402 de Bogotá D.C, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTO Y/O ESTAMPILLAS INCLUIDOS

La presente verificación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que en el término previsto de traslado de (1) DIA HABIL de la publicación de la evaluación, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para que se realicen las observaciones que el proponente considere pertinentes.

No siendo otro el motivo de la presente ACTA, siendo las 5:00 p.m del veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), Se da por terminada y se firma por quien la realizó.

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboró: Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró: Diana Casallas Quevedo
Comité Económico Evaluado